Areguá,09 de diciembre de 2021

NOTA GDC Nº423 /2021

SEÑOR:
Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA" ID N° 403676

Me dirijo a usted **bajo fe de juramento,** en el marco de la **Resolución DNCP N° 3893/2020 en su artículo 3°** que reza "*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud."

Manifestamos que se ha procedido a la firma de los contratos del llamado de referencia con antelación al cumplimiento de plazo de interposición de protesta, debido a la urgencia de contar con dicha provisión atendiendo que los mismos serán destinados programas de acción de atención a la población en general, de prevención y tratamientos de salud.

Por tanto, solicitamos la difusión de los contratos suscriptos y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular y en el convencimiento de contar con su anuencia, me despido con la más distinguida de mis consideraciones.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

HUGO JAVIER GONZALEZ ALEGRE
Gobernador